

Cliente N° Titular / Tomador

Canal de Venta	
Cód. Sucursal / oficina de venta	
Campaña	

Identificación Tributaria
Correo electrónico

datos personales del cliente

Apellido y Nombres

Documento	DNI	LE	LC	Ci/DOC	EXT.	nº	SEXO	MASCULINO	FEMENINO			
estado civil	SOLTERO	CASADO	VIUDO	DIVORC.	CONV.	CONV.INSKRITO	Si es menor indicar emancipado:					
fecha de nacimiento				lugar de nac.				nacionalidad				
CUIT/CUIL/CDI nº							Condición I.V.A.	RESP. INSCRIPTO	RESP. NO INSCRIPTO	NO RESP./ EXENTO	RESPON. MONOTRIBUTO	CONS. FINAL
e-mail												

datos complementarios

Nivel educacional completo

Hijos		Apellido y nombre de la madre	DNI/LC
Personas a cargo		Nombre del padre	DNI/LE

El titular, ¿es persona expuesta políticamente?*
Si contesta "sí" debe completar el formulario LS1001

* Se considera persona expuesta políticamente a todos aquellos funcionarios públicos, nacionales, provinciales, municipales del país o del exterior, sus cónyuges, convivientes o familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, que hayan desempeñado sus funciones durante el lapso de 2 años anterior a la fecha del análisis.

domicilio particular

Si desea recibir la correspondencia en este domicilio marque abajo

entrega de correspond.

teléfonos

Calle	nº	Piso	Dept./ofic.
Barrio/Localidad	Cód. Postal		
Provincia	reside desde		
Telediscoado	Característica	Número	
Teléfono de línea	EJEMPLO: 11-5448-6898 - 0221-5448-689		
Tel. celular	Personal	Movistar	
EJEMPLO: 15-6793-7755	Claro	Nexotel	

Manifiesto conformidad en recibir información vía SMS sobre valor de la 1^a cuota del préstamo prendario solicitado y en relación a futuros avisos de vencimientos que el Banco brinda a sus clientes, y presto en este acto mi consentimiento conforme lo establecido en la ley 25.326 de Protección de datos personales lo cual declaro conocer y aceptar, y otorgando y autorizando expresamente al Banco BBVA Argentina S.A. para a) el tratamiento automatizado de dichos datos e información y b) su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera, o de servicios actuales o futuros, que desarrolle Banco BBVA Argentina S.A.

detalles de la actividad principal del cliente

Nombre de la empresa

Actividad	CUIT n°		
Ing.mensuales netos fijos	Declarado	Demostrable	Ing. netos variables (incluir horas extras y comisiones) tickets

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

Calle	nº	Piso	Dept./ofic.	
Localidad	Cód. Postal			
Provincia	Telediscoado	Característica	Número	I interno
Teléfono de línea				
e-mail				

actividad secundaria actividad anterior del titular (sólo si la actual es menor a 1 año)

Nombre de la empresa

Actividad	CUIT de la empresa n°		
Fecha hasta la que desarollo la act.	Ing.mensuales netos fijos	Ing. netos variables (incluir horas extras y comisiones) tickets	

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

vivienda

Situación de la vivienda del titular

- 01 - PROPIETARIO
- 02 - INQUILINO
- 03 - CEDIDO
- 04 - DE LOS PADRES
- 05 - OTRO

fecha de compra

Valor estimado \$ US\$ superficie cubierta m²

¿está inscripto como bien de familia?

NO SI

El inmueble ¿está hipotecado?

NO SI

Cuota mensual hipotecaria / Cuota alquiler

Cliente N°

cónyuge cotitular

Identificación Tributaria	Apellido y Nombres				Documento tipo y n°
	<i>fecha de nacimiento</i>		<i>lugar de nac.</i>		<i>nacionalidad</i>
	<input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> DIVORC.				
	<i>CUIT/CUIL/CDI n°</i>		<i>Condición I.V.A.</i>		
	<i>e-mail</i>		<i>Tel. celular</i>		
actividad e ingresos del cónyuge / cotitular					
Actividad					
<i>Fecha de ingreso/ Inicio de actividad</i>				<input type="checkbox"/> Ing.mensuales netos fijos	<input type="checkbox"/> Ing. netos variables (<i>incluir horas extras y comisiones</i>) tickets
Situación Laboral	1-EMPLEADO	2-PERS.CONTRAT.	3-AUTÓNOMO	4-OTRO	Ocupación
El titular, ¿es persona expuesta políticamente?*		SI	NO	* Se considera persona expuesta políticamente a todos aquellos funcionarios públicos, nacionales, provinciales, municipales del país o del exterior, sus cónyuges, convivientes o familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, que hayan desempeñado sus funciones durante el lapso de 2 años anterior a la fecha del análisis.	
Si contesta "sí" debe completar el formulario LS1001					

cotitular codeudor/ fiador solidario

Identificación Tributaria	Apellido y Nombres				Documento tipo y n°
	<i>fecha de nacimiento</i>		<i>lugar de nac.</i>		<i>nacionalidad</i>
	<input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> DIVORC.				
	<i>CUIT/CUIL/CDI n°</i>		<i>Condición I.V.A.</i>		
	<i>e-mail</i>		<i>Tel. celular</i>		
actividad e ingresos del cotitular/ codeudor/ fiador solidario					
Actividad					
<i>Fecha de ingreso/ Inicio de actividad</i>				<input type="checkbox"/> Ing.mensuales netos fijos	<input type="checkbox"/> Ing. netos variables (<i>incluir horas extras y comisiones</i>) tickets
Situación Laboral	1-EMPLEADO	2-PERS.CONTRAT.	3-AUTÓNOMO	4-OTRO	Ocupación
El titular, ¿es persona expuesta políticamente?*		SI	NO	* Se considera persona expuesta políticamente a todos aquellos funcionarios públicos, nacionales, provinciales, municipales del país o del exterior, sus cónyuges, convivientes o familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, que hayan desempeñado sus funciones durante el lapso de 2 años anterior a la fecha del análisis.	
Si contesta "sí" debe completar el formulario LS1001					

Cliente N°

cónyuge del codeudor

Identificación Tributaria	Apellido y Nombres				Documento tipo y n°
	<i>fecha de nacimiento</i>		<i>lugar de nac.</i>		<i>nacionalidad</i>
	<input type="checkbox"/> SOLTERO <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> VIUDO <input type="checkbox"/> DIVORC.				
	<i>CUIT/CUIL/CDI n°</i>		<i>Condición I.V.A.</i>		
	<i>e-mail</i>		<i>Tel. celular</i>		
actividad e ingresos del cónyuge del codeudor					
Actividad					
<i>Fecha de ingreso/ Inicio de actividad</i>				<input type="checkbox"/> Ing.mensuales netos fijos	<input type="checkbox"/> Ing. netos variables (<i>incluir horas extras y comisiones</i>) tickets
Situación Laboral	1-EMPLEADO	2-PERS.CONTRAT.	3-AUTÓNOMO	4-OTRO	Ocupación
El titular, ¿es persona expuesta políticamente?*		SI	NO	* Se considera persona expuesta políticamente a todos aquellos funcionarios públicos, nacionales, provinciales, municipales del país o del exterior, sus cónyuges, convivientes o familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, que hayan desempeñado sus funciones durante el lapso de 2 años anterior a la fecha del análisis.	
Si contesta "sí" debe completar el formulario LS1001					

nº cta. paquete

Préstamo Prendario

intervinientes en el producto

primer intervintiente
nº

a

segundo intervintiente
nº

b

tercer intervintiente
nº

c

Apellido y Nombres

Relación con el titular

Doc. tipo y n°

Apellido y Nombres

Relación con el titular

Doc. tipo y n°

Apellido y Nombres

Relación con el titular

Doc. tipo y n°

Vinculo a:

1er. Interv. a
2do. Interv. b
3er. Interv. c

Para depósito de haberes (\$)

Código de empresa

Frecuencia del resumen TRIMESTRAL MENSUAL OTRO (especificar)

opera con
Banelco

\$ Denominación

nº

Forma de operar UNIPERSONAL ORDEN INDISTINTA ORDEN CONJUNTA A LA ORDEN de

Ing. Brutos Pcia:

Nº Contribuyente

Y A NOMBRE de

Vinculo a:

1er. Interv. a
2do. Interv. b
3er. Interv. c

Para modificar cuentas relacionadas

(1) Máx. 19 caracteres ó 14 para Visa Mini

Tarjeta Visa Electron Tradicional Mini

Nombre y apellido que desea en la tarjeta (1)

nº de la tarjeta existente

Los gastos y comisiones de la tarjeta y/o las cuentas solicitadas deberán ser debitados de:

CA CC
\$ U\$S

nº

(pivot)

Tradicional

CA CC

\$

nº

U\$S

CA CC

\$

U\$S

nº

Mini

CA CC

\$

nº

U\$S

CA CC

\$

U\$S

nº

datos de la operación

capital a financiar

\$

Son pesos

tasas

Tasa Fija
Variable

tasa pactada %

tasa nominal
anual (TNA)

%

Tasa Efectiva Anual (TEA) %

Cant.meses revisión tasa variable

Valor Cuota Final Balloon *

*EL VALOR DE LA CUOTA CONTIENE CAPITAL E INTERÉS. NO CONTIENE IVA DEL INTERÉS, Y SEGURO DEL VEHICULO.

CFTNa
sin IVA

CFTNa
con IVA

plazo

Plazo Total

meses

amortización

sistema francés

sistema aleman

sistema balloon

Otro (acllarar)

condición tributaria para esta operación

Responsable inscripto Exento No Responsable

Inscripto en Ganancias Si No

Consumidor final Resp.Monotributo

Ingresos Brutos n°

Pequeño Contribuyente Eventual

Provincia

Tercera Categoría Si No

acreditación de fondos

En caso de resolverse favorablemente esta solicitud, pedimos a Banco BBVA Argentina S.A. que una vez acreditado el importe del préstamo en mi cuenta abierta en esa entidad transfiera la totalidad del importe del crédito a la cuenta del concesionario, deduciendo los gastos e impuestos que pudieran corresponder. Asimismo, solicitamos se procese el débito de las cuotas del préstamo de mi cuenta en Banco BBVA Argentina S.A. mencionada.

forma de pago: débito en cuenta Banco BBVA Argentina S. A.

Sucursal / Cuenta

Cta.Cte. \$
C.Ahorros U\$S

nº

6. Notificaciones

Las comunicaciones podrán efectuarse por cualquier medio disponible, en particular, mediante la inclusión de la información en el resumen de cuenta, mediante e-mail; o a través de comunicaciones cursadas entre el Banco y el Cliente, salvo que las normas impongan una formalidad especial. Asimismo, el Banco podrá incluir las comunicaciones en su portal de internet www.bbva.com.ar y/o en las carteleras de las sucursales y/o en cualquier publicación -incluyendo folletos o boletines de información- que se remiten a los Clientes, hoy denominado "News". Por este medio, el cliente informa la dirección de correo electrónico en la recibirá los mensajes, avisos, alertas y/o notificaciones que remita El Banco. El cliente se compromete a tomar las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico solo sea vista por él. El cliente declara conocer y aceptar que la información que

se envíe a su correo electrónico incorpora la fecha y hora en que fue generada. El cliente declara conocer que, por razones de seguridad, el Banco podrá incorporar en los mensajes que le envíe sus datos personales en forma parcial. Asimismo, declara conocer que la presente importa el consentimiento que prevé la Ley Nº 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias. A su vez, acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático del Banco.

El cliente se compromete a actualizar su dirección de correo electrónico, y quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Banco.

7. Registro de firma

El Cliente debe, en el primer contacto, registrar su firma en el Banco, y se obliga a notificar cualquier cambio en la misma y a concurrir a actua-

lizar su registro ante cada solicitud del Banco.

8. Resumen de Cuenta

Los movimientos, débitos, créditos, saldos, transferencias, intereses, comisiones, impuestos, aranceles, retenciones, ajustes de toda operación o cargo relacionado con los productos y/o servicios, se informarán en el resumen de cuenta, que se emitirá conforme a la periodicidad determinada por el Banco para cada producto o la que el Cliente solicite abonando un cargo adicional. No obstante el envío del resumen, el

mismo puede ser consultado por los medios electrónicos donde se encuentren disponibles: Banca Online y/o a través de consultas en cajeros automáticos u otro medio adicional que pudiese existir. En cualquier momento el Cliente podrá solicitar copias de los resúmenes de cuenta los que tendrán un cargo.

9. Débito Automático

En caso de solicitar el alta del Débito Automático de un servicio, se deberán informar los códigos de referencia de las facturas correspondientes según el requerimiento de cada empresa a vincular.

Débito Automático en Cuenta: El Cliente podrá solicitar al Banco mediante orden expresa y escrita la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata, y la cantidad de débitos futuros a suspender a partir del próximo. Asimismo podrá, dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha del débito, revertir débitos por el importe total de cada operación. La solicitud deberá indicar la obligación de que se trata, la fecha de débito, el importe correspondiente y todo otro dato adicional que permita al

Banco identificar la operación. La devolución de los fondos será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba la instrucción del Cliente. En caso de superar el importe de Pesos setecientos cincuenta (\$750), el Banco procederá a la devolución, siempre y cuando la empresa originante del débito no se oponga por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa. El Cliente presta conformidad y libera de toda responsabilidad al Banco que debitará a la empresa pública o privada prestataria del servicio el importe revertido. Cuando el Cliente se haya solicitado el servicio de pago directo de servicios y/o impuestos ante la empresa pública o privada prestataria deberá gestionar ante la misma la suspensión y/o interrupción de los débitos del pago directo

10. Operaciones por ventanilla

El cliente tiene derecho a efectuar operaciones por ventanilla sin restricciones de tipo de operación ni de monto mínimo, salvo las que pudieran existir por cuestiones operativas. No se aplican comisiones a las opera-

ciones efectuadas por personas físicas, salvo en los casos de transferencias, en los que se aplicarán las comisiones máximas fijadas por el BCRA y detalladas en la tabla de comisiones y gastos.

11. Banca Electrónica / Telefónica

Descripción del servicio: El banco dispone de una plataforma transaccional, en la que, previa identificación, el cliente puede realizar consultas generales de producto, incluyendo saldos de cuentas, movimientos, cotizaciones, tenencias, recepción de mensajes e inversiones, en forma no excluyente; y realizar transacciones con movimientos de fondos tanto sea entre sus propias cuentas como hacia terceros en esta u otras entidades; o realizar modificaciones al domicilio legal del cliente, quedando el banco autorizado a dar curso a esas solicitudes de información u operación.

Acceso a dicha plataforma: El Cliente podrá operar a través de los dispositivos disponibles en el mercado, ya sea en terminales habilitadas a tal efecto dentro del Banco, en forma telefónica o a través del sitio "www.bbva.com.ar" u otro acceso que se habilite con posterioridad. El Cliente debe identificarse ingresando su tipo y número de documento y una clave personal, secreta, confidencial e intransferible de su exclusivo conocimiento que será suficiente elemento para dar curso a las transacciones que solicita. Está prohibido divulgar esta clave a terceros, quedando bajo responsabilidad del cliente las consecuencias de esta divulgación. El Cliente se identificará con los datos mencionados a través del sistema automático, o los que se le requieran. El Cliente declara conocer que la clave (password) utilizada resulta inaccesible para conocimiento del Banco y/o terceros.

Contenido: Las operaciones cursadas a través de estos medios serán tomadas "en firme", salvo aquellas que se contrapongan con otras pactadas en el mismo día o simultáneamente, o que deban ser necesariamente confirmadas por el Banco. La información de las operaciones realizadas tendrá el carácter de provisoria y queda sujeta a la posterior verificación del Banco. En caso de error u omisión, la operación se comprobará a través de los registros del Banco.

Validez: No tienen validez las instrucciones formuladas a través del e-mail (correo electrónico) y/o fax u otro mecanismo que no sea los descriptos, salvo que así se convenga en forma específica.

Responsabilidades: Los medios que el Banco ponga a disposición del cliente deben ser utilizados de acuerdo a las instrucciones brindadas por el Banco. El cliente será responsable por cualquier circunstancia que pueda surgir por el incumplimiento de la presente obligación. El Banco puede modificar, suspender y/o interrumpir el servicio. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Cliente siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios tradicionales en las sucursales del Banco. El Banco no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo y/o hardware y/o proveedor utilizado para conectarse a este servicio.

Prueba de las transacciones: El Cliente acepta que las órdenes y mensajes que envíe por los medios especialmente habilitados serán tenidos como prueba de haber realizado las transacciones. El Cliente autoriza expresamente al Banco a que las conversaciones telefónicas que se efectúen por cualquiera de los servicios que utilice, puedan ser grabadas y presentadas eventualmente como medio de prueba en juicio.

Rescisión del servicio: El Banco y/o el cliente podrán solicitar la baja de este servicio. De esta forma al Cliente no podrá operar con los canales de Línea BBVA, Autoservicio, Banca móvil, Banca Online y los que en el futuro determinen.

12. Condiciones para la utilización de Cajeros Automáticos

El cliente puede usar este servicio a través de una tarjeta magnetizada, personal e intransferible que emite el banco, y una clave personal que será de su exclusivo conocimiento. Está prohibido revelar la clave a

terceros, por ende quedan bajo la exclusiva responsabilidad del cliente las consecuencias de no respetar esa prohibición.

El cliente puede utilizar todos los cajeros habilitados para la prestación

de este servicio. Las operaciones realizadas después de la hora de cierre, según lo determinado en cada plaza, de cada día hábil, o en día no hábil, se considerarán a todos sus efectos como realizadas el día hábil siguiente. El cliente puede abonar bienes y servicios con su tarjeta de débito en los comercios habilitados, respetando los límites de compra que haya pactado con el banco, y con débito en la cuenta de caja de ahorro y/o cuenta corriente asociada para su uso. En caso de utilizar el servicio de cajeros automáticos, serán obligaciones del cliente: a) Hacer las operaciones únicamente de acuerdo con las instrucciones que se le proporcione y/o conforme a las demostraciones prácticas que el mismo le brinde.

13. Recomendaciones para el uso de cajeros automáticos

- 13.1. Cambiar el código de identificación o de acceso o clave o contraseña personal ("password", "PIN") asignada por el banco, por uno que el cliente seleccione, el que no deberá ser su dirección personal, ni su fecha de nacimiento u otro número que sea de fácil deducción o pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta.
- 13.2. No divulgar el número de clave personal ni escribirlo en la tarjeta magnética provista o en un papel que se guarde con ella, ya que dicho código es la llave de ingreso al sistema y por ende a sus cuentas.
- 13.3. No digitar la clave personal en presencia de personas ajenas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta magnética a terceros, ya que ella es de uso personal.
- 13.4. Guardar la tarjeta magnética en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- 13.5. No utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.

14. Impuestos

Todos los impuestos presentes o futuros que graven la documentación, transacciones, productos, servicios y/o al Cliente, estarán a

b) En caso de pérdida, robo o hurto de la tarjeta magnetizada dar aviso de inmediato a alguno de los centros habilitados a tal fin y por escrito al banco, acompañando la constancia de denuncia policial.

c) Devolver al banco las tarjetas en caso de cierre de cuenta. El banco no será responsable por hechos o actos de terceros, daños, o cualquier otra contingencia que impidieran la normal utilización de las tarjetas en los cajeros. Las operaciones realizadas por este servicio de cajeros automáticos quedan sujetas a la posterior verificación por parte del banco. En caso de error u omisión del cliente, la operación se comprobará a través de los registros del banco.

13.6. Al realizar una operación de depósito, asegurarse de introducir el sobre que contenga el efectivo o cheques conjuntamente con el primer comprobante emitido por el cajero durante el proceso de esa transacción, en la ranura específica para esa función, y retirar el comprobante que la máquina entregue al finalizar la operación, el que le servirá para un eventual reclamo posterior.

13.7. No olvidar retirar la tarjeta magnética al finalizar las operaciones.

13.8. Si el cajero le retiene la tarjeta o no emite el comprobante correspondiente, comunicar de inmediato esa situación al banco que la otorgó y dar aviso de inmediato a alguno de los centros habilitados a tal fin.

13.9. En caso de pérdida o robo de su tarjeta, denunciar de inmediato esta situación al banco que la otorgó.

13.10. En caso de extracciones cuando existieren diferencias entre el comprobante emitido por el cajero y el importe efectivamente retirado, comunicar esa circunstancia al banco en el que efectuó la operación y al administrador del sistema, a efectos de solucionar el problema.

14. Impuestos

Todos los impuestos presentes o futuros que graven la documentación, transacciones, productos, servicios y/o al Cliente, estarán a

cargo de este último salvo que por disposiciones legales corresponda su devolución.

15. Embargos

Ante la notificación de embargos u otras medidas emanadas de una autoridad judicial y/o administrativa, los fondos presentes y/o futuros, depositados serán destinados al cumplimiento de las mismas, con inde-

pendencia del destino que les hubiera dado el Cliente. Dicha transferencia estará sujeta a comisión. Las medidas serán notificadas al Cliente luego de su cumplimiento.

16. Compensación

En caso que el Cliente no pague las sumas adeudadas, el Banco tiene derecho a debitarlas sin previa notificación de cualquier otra cuenta o créditos de cualquier naturaleza que existiesen a nombre del Cliente y/u orden indistinta, aun cuando dichos saldos se encuentren expresados en otra moneda o valor. El Banco tiene derecho a efectuar, por cuenta del Cliente las operaciones de cambio que sean necesarias.

En caso de cuentas a la orden conjunta de uno o más titulares, la

compensación se efectuará en la proporción que corresponda a él o los obligados al pago.

Las compensaciones efectuadas en ningún caso importan novación quedando subsistentes y con plena vigencia los avales, fianzas, obligaciones solidarias, privilegios y/o garantías reales que existan constituidas a favor del Banco.

17. Comisiones

Las comisiones son las sumas que el Banco cobra por prestar los servicios contratados. Se encuentran detalladas en la tabla de comisiones y gastos que se entrega con esta Solicitud.

Están discriminadas por producto y/o servicio con la mención de los importes a cargo del Cliente.

Las comisiones serán debitadas en la/s cuenta/s, de cualquier naturaleza, que existan a nombre del Cliente, incluidas las Cuentas Visa o Mastercard, aun cuando por dichos débitos se genere saldo deudor o descubierto.

Las comisiones podrán ser modificadas con la correspondiente notificación conforme a lo previsto en la cláusula "Notificaciones".

El Cliente acepta mediante la firma de la presente y previo a la presta-

ción de cualquier servicio y /o producto de inversión en mercados internacionales que, si no entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por el Banco, es posible, que surjan otros costos a su cargo (incluidos impuestos y retenciones practicadas por entidades de otras jurisdicciones, relacionados con las operaciones o servicios de inversión que no se satisfagan a través del Banco) que no puedan razonablemente contemplarse en la información recogida en la tabla de comisiones y gastos.

El Cliente autoriza al Banco a aceptar dichos costos, impuestos y retenciones por razón de la operativa mencionada, liberándolo de cualquier tipo de responsabilidad o reclamación derivada de los mismos.

18. Identificación de Clientes y disposiciones vinculadas con la Ley de Información Financiera y del BCRA

El Cliente se compromete a informar al Banco los datos de carácter personal y a entregar aquellos documentos que los acrediten para su correcta identificación y, en particular, aquellos que el Banco le pida, a través de los documentos y formularios indicados, y deban obrar en su poder, en cumplimiento de las políticas de la entidad, la normativa vigente en materia de identificación de clientes, prevención de lavado de dinero o de índole fiscal. Asimismo será responsable de comunicar y acreditar cualquier modificación de sus datos y circunstancias personales.

Todos y cada uno de los Titulares declaran que la suscripción de la presente Solicitud de Productos y Servicios se realiza en nombre propio. En caso contrario, la obligación contemplada en esta estipulación se entenderá extendida a facilitar la correspondiente información de la persona o personas por cuenta de las que se actúe.

El Cliente se compromete a no realizar ningún tipo de transacción bajo las presentes condiciones de contratación, que carezca de justificación económica o jurídica, o que sea de inusitada o injustificada complejidad realizada en forma aislada o reiterada. El Cliente declara que los fondos que va a ingresar a su/s cuenta/s tendrán un origen lícito. El Cliente se compromete a colaborar con el Banco aportando toda información y/o documentación adicional que pruebe fehacientemente su identidad, personería jurídica, domicilio y demás datos, a los efectos de su conocimiento como Cliente. El Banco puede rehusarse a la realización de depósitos, transferencias y todo otro tipo de operación requerida por el

Cliente, cuando según las disposiciones vigentes, dichas transacciones pudieren relacionarse en cualquier grado con las operaciones identificadas en el primer punto de la presente cláusula.

El Banco puede solicitar al Cliente documentación complementaria de las operaciones cuestionadas y, en caso de que la misma no fuera presentada o fuera insuficiente para justificarlas económica o jurídicamente, el Banco se reserva el derecho de no hacer las mencionadas transacciones; proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios y de informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), en los

términos del artículo 21 de la ley 25.246 y sus modificatorias y al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)

El cliente declara que en caso de ser sujeto obligado de acuerdo a la ley 25.246 (y modificatorias), cumple con las obligaciones propias de un sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en la mencionada ley y normativas correspondientes de la Unidad de Información Financiera.

En virtud de las Resoluciones 30/2017 (y sus modificatorias) y 03-2014 de la UIF, el cliente declara bajo juramento que los datos consignados debajo de la firma de la presente, en relación a su situación como Sujeto Obligado son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ha leído y recibido la "Nómina de los Sujetos Obligados" (LS-1395).

Asimismo, se compromete a informar cualquier modificación que se produzca en este aspecto, dentro de los treinta (30) días corridos ocurrida la misma, mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente. En caso de ser Sujeto Obligado y de acuerdo a lo exigido por la Resolución U.I.F. 03/2014 deberá acompañar a la

presente la constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera.

Los datos consignados en el presente revisten el carácter de declaración jurada en los términos de las Presentes Resoluciones y modificatorias.

19. Condiciones de tratamiento de datos

Los datos personales aquí incluidos tienen el carácter de declaración jurada y son recogidos para ser incorporados y tratados en una base de datos, la cual se encuentra registrada en la Agencia de Acceso a la Información Pública, cuyo destinatario y titular es Banco BBVA Argentina S.A. Cualquier falseamiento, error y/o inexactitud respecto a la información implicará la supresión de estos datos de la base de referencia y no podrán ser utilizados a futuro.

El Cliente presta su consentimiento expreso al Banco, para que toda la información referente a su persona, sus actividades económicas o las operaciones que haya concertado o que concierte en el futuro (en adelante y en su conjunto "la información") pueda ser transferida y cedida, aun en forma gratuita, dentro de estrictas políticas de confidencialidad y seguridad de los datos, a sus afiliadas, subsidiarias, controlantes, controladas y/o cualquier tercero. La información podrá ser utilizada para: a) La realización de segmentaciones o perfiles del Cliente, con fines comerciales a efectos de adaptar los productos o servicios a necesidades o características específicas, así como con fines de análisis de riesgos para evaluar nuevas operaciones, en ambos supuestos conservando dichas segmentaciones o perfiles en tanto y en cuanto el interveniente mantenga relación contractual con el Banco, pudiendo oponerse en cualquier momento a dicho tratamiento; b) El envío a través de cualquier medio, por parte del Banco o de otros terceros, de ofertas comerciales, distintos tipos de informaciones o publicidades, personalizadas o no, sobre productos o servicios propios o de terceros; c) Para cualquier otra finalidad no incompatible con las especificadas anteriormente. Cuando así lo disponga, el Cliente tendrá el derecho de acceder a la información y solicitar su rectificación o supresión de la base de archivo.

El Banco informa al Cliente que sus datos personales podrán ser cedidos a las autoridades competentes cuando las leyes o regulaciones de aplicación así lo establezcan.

En función del Estándar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales y de las disposiciones de la Ley de

cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act" - FATCA) de los Estados Unidos de América, el cliente autoriza al Banco a ceder información a autoridades de terceros países por operadoras desarrolladas en los mercados internacionales tales como Estados Unidos. Lo expuesto, ya sea de forma agregada o individual, según el caso.

El titular de los datos personales tiene el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Sistemas de Biometría:

En caso de que el Banco defina el uso de dispositivos para la captura, lectura y/o procesamiento de datos –inclusive aquellos de carácter biométricos– en alguno de sus procesos operativos y/o de seguridad aplicables, El Cliente autoriza al Banco a compartir estos datos con terceros exclusivamente para el resguardo de la información capturada, la verificación de la identidad del titular de los datos, con intenciones publicitarias y/o con los fines que el Banco determine.

Sistemas de información crediticia:

Ante la solicitud de cualquier producto, el Banco puede solicitar información a las agencias de informes comerciales a fin de evaluar la situación crediticia del Cliente.

El Cliente acepta que estará sujeto a la clasificación e inclusión en la "Central de deudores del sistema financiero", de conformidad a la normativa vigente del B.C.R.A., dado que es obligación del Banco informar, solamente, al Banco Central de la República Argentina todos los datos que éste le requiera o que pudiera requerirle en el futuro, relacionados con sus Clientes. No será responsabilidad del Banco la utilización de la información del Cliente por parte de terceros distintos al B.C.R.A., dado que la misma no es proporcionada por el Banco.

20. Publicidad

El Banco cumple con todas las disposiciones del B.C.R.A. y demás organismos de control. El Cliente puede solicitar información adicional, encontrándose a su disposición, el texto completo de las

normas reglamentarias las que, también, podrán ser consultadas a través de "internet" en la dirección "www.bcra.gov.ar".

21 Garantía de los depósitos

En cada uno de los documentos representativos de las operaciones pasivas (boletas de depósito, comprobantes emitidos por cajeros automáticos, resúmenes de cuenta, plazo fijo, etc.) se especificará la situación del producto y/o servicio frente al sistema de seguro de garantía (ley 24.485). El Banco no será responsable por los hechos del

príncipe, esto es el acto del Poder Público que sin tener en cuenta las cláusulas contractuales, rompe unilateralmente lo pactado entre la Administración y un particular y agrava las cargas en que éste había convenido.

22. Atención de reclamos

El Cliente puede efectuar los reclamos, quejas, sugerencias y/o agradecimientos que estime corresponder mediante alguno de los medios disponibles: por vía telefónica a través de Línea BBVA al nro. 0-800-333-0303, y/o por vía electrónica a través de la opción "Contáctenos" ubicada en la página web del Banco (www.bbva.com.ar) y en Banca Online, por correo postal y/o ante cualquiera de las sucursales del

Banco, en los cuales se le informará al Cliente el número correspondiente de identificación del trámite, para su seguimiento. El Banco se ha adherido al Código de Prácticas Bancarias elaborado por las distintas Asociaciones de Bancos y Entidades Financieras de la República Argentina. Los textos pueden ser consultados por el Cliente en las sucursales del Banco y en el portal www.bbva.com.ar.

23. Documentación

En virtud de la obligación del Cliente de proporcionar al Banco cierta información y documentación respaldatoria, el Banco puede solicitar al Cliente la entrega de documentación adicional y/o complementaria. En caso de que la misma no fuera presentada en el plazo de diez días o fuera insuficiente, el Banco se reserva el derecho de proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios. Esta facultad del banco es genérica y está directamente relacionada al deber general de colaboración del cliente, rigiendo en forma concurrente a las previsiones referidas al cierre de cada producto o servicio en particular.

El Banco informará al Cliente la suspensión de sus productos y los motivos que la generaron. Esta comunicación se hará con carácter previo a la suspensión. Excepcionalmente se notificará inmediatamente después cuando existan razones de seguridad objetivamente justificadas o la notificación previa fuese contraria a cualquier otra disposición normativa. El Banco dejara sin efecto la suspensión una vez hayan dejado de existir los motivos que la originaron. En este caso el Cliente

puede solicitar el cese de la suspensión.

El Banco puede cancelar los productos del Cliente que se encuentren suspendidos cuando no se haya registrado ningún motivo que lo hable de dejar sin efecto la suspensión. El Cliente debe mantener actualizada la documentación que acredite la personería y facultades de los firmantes. El Banco no asume responsabilidad alguna por la falta de información de caducidad de mandatos o sustitución de representantes legales hasta tanto se le notifique fehacientemente, a través de la entrega de copia certificada de la documentación que respalde las modificaciones. El cierre de la cuenta, los otorgamientos, modificaciones, renuncias o revocaciones de facultades, el cambio de domicilio, el alta o baja en los productos y/o servicios o cotitulares requieren el consentimiento de todos los titulares y su notificación fehaciente previa al Banco. La documentación deberá ser presentada en la sucursal donde se encuentra radicada la cuenta y/o producto.

24. Términos y condiciones e-resumen

24.1. El cliente conoce que los resúmenes y/o pólizas de BBVA Seguros serán puestos a disposición a través de su correo electrónico y mediante el sistema de visualización de Banca Online con la posibilidad de recibir un recordatorio vía Mail. 24.2. El cliente declara conocer y aceptar que el alta del servicio "E-Resumen" no lo exime de responsabilidad alguna respecto al cumplimiento en tiempo y forma de todas y cada una de las obligaciones que asumiera con el Banco y BBVA Seguros conforme las condiciones generales de contratación oportunamente suscriptas para cada uno de los productos que posee activos con la entidad. Lo expuesto incluye los casos en los que por cualquier causa no recibiera el/los resumen/es y/o pólizas en la dirección de correo electrónico denunciada ante el Banco al momento de contratar/aceptar este servicio. 24.3. El cliente se compromete a actualizar la dirección de correo electrónico en la que el Banco informará la disponibilidad del resumen de sus productos. Podrá visualizar el resumen a través de Banca Online. La modificación debe efectuarla ingresando a través de la opción Mis Datos. 24.4. El cliente conoce y acepta que en caso que la dirección de correo electrónico proporcionada sea incorrecta, inválida, incompleta, en caso de que sufriere modificaciones, o no fuere actualizada; no recibirá el aviso de disponibilidad de su resumen/ póliza en Banca Online. Quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen. 24.5. La información que el cliente recibe en virtud del Servicio contratado es de uso personal y confidencial, por lo cual se compromete a no denunciar direcciones de

e-mail que no fueren de su uso personal. Del mismo modo, adopta todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico sea visualizada y conocida por él y mantiene indemne al Banco y a BBVA Seguros de toda responsabilidad si no adoptase tales recaudos. 24.6. El cliente elige las empresas de correo electrónico y los proveedores de las tecnologías y equipos requeridos que le resulten confiables. Las condiciones de contratación con estas empresas o proveedores son ajenas al Banco. Por ello el Banco y BBVA Seguros no son responsables de los inconvenientes que el servicio contratado con dichas compañías pudiere generarle respecto a la recepción del mail de aviso contratado. 24.7. El Banco y BBVA Seguros son responsables por el funcionamiento adecuado de los sistemas tecnológicos necesarios para generar el aviso sobre la disponibilidad de la documentación. 24.8. Al aceptar los presentes términos y condiciones el cliente presta el consentimiento que prevé la ley 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, y se hace responsable de cualquier consecuencia, en relación a la Ley mencionada. 24.9. El cliente acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático del Banco. 24.10. El Cliente conoce que el Banco y BBVA Seguros quedan autorizados a poner término, total o parcialmente a este servicio y/o modificarlo cuando lo consideren conveniente sin expresión de causa mediante comunicación por escrito con un plazo mínimo de 60 días.

25. Domicilio

El Cliente constituye domicilio especial en el indicado en la solicitud de vinculación. En ese domicilio serán válidas todas las notificaciones hasta que informe al Banco lo contrario. Todo cambio de domicilio regirá

a partir de que el Cliente notifique fehacientemente la modificación al Banco. En caso de titularidad conjunta la comunicación realizada a cualquiera de los Clientes servirá respecto de todos.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cuentas Vinculadas

El cliente que posea un paquete de productos y/o servicios puede desvincular a cualquiera de ellos. En este caso se mantienen vigentes los productos y/o servicios restantes. Las bonificaciones perderán su

vigencia y el Banco podrá cobrar las comisiones vigentes correspondientes a cada producto y/o servicio por separado.

Caja de Ahorros

El Cliente puede solicitar la apertura de una caja de ahorro en Pesos; Dólares estadounidenses u otras monedas que el Banco determine. Los depósitos deben realizarse en la misma moneda de la cuenta.

Cierre de cuenta: Las cuentas podrán ser cerradas:
a) Por decisión del cliente mediante la presentación en el Banco y el retiro total del saldo.

Depósitos: El importe mínimo correspondiente al depósito inicial será aquél que indique el Banco en la tabla de comisiones. El Cliente no podrá depositar cheques antes de los 180 (ciento ochenta) días de abierta la cuenta.

b) Por decisión del Banco: Se comunicará a los clientes por correo mediante pieza certificada por lo menos 30 días antes del cierre de la misma y trasladar los fondos a saldos inmovilizados, cuando el cliente no cumpla las condiciones operativas que surgen del manual de procedimientos y/o cuando ocurra alguno de los casos que a continuación se detallan:

Intereses: El Banco paga intereses por períodos vencidos no inferiores a 30 (treinta) días salvo que el cálculo del interés diario arroje una suma menor a 0,01. Los saldos acreedores devengarán a favor del Cliente el tipo de interés nominal que se informe, en cada momento, en las condiciones particulares de la cuenta.

b.1- Por inhabilitación judicial o legal.

Resumen: El resumen de cuenta se emite en forma cuatrimestral. El Cliente puede solicitar su emisión mensual, bimestral o trimestral pagando un costo adicional.

b.2- Por depositar en su cuenta 1 o más cheques presuntamente adulterados.

Saldos: El cliente podrá disponer de los saldos de su cuenta a través de los medios que el Banco ponga a su disposición. Los depósitos que no sean en efectivo, estarán disponibles una vez acreditados en la cuenta. Los movimientos no podrán generar saldo deudor en la cuenta. Cualquier suma adeudada por el cliente deberá cancelarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de originada la misma, bajo apercibimiento de informar la situación morosa a la central de deudores del sistema financiero.

b.3- Si el cliente cae en quiebra.

b.4- Si el cliente no cumple con todas o cada una de las condiciones previstas en el presente

b.5- Si el cliente incurre en omisiones, errores o da información falsa al Banco.

b.6- Si el cliente presenta al Banco documentación falsa, apócrifa o adulterada.

b.7- Si el cliente se niega a presentar cualquier tipo de documentación requerida por el Banco.

b.8- Si la cuenta estuviere siendo utilizada para fines distintos de los informados al momento de su apertura.

b.9- Si el cliente registra en sus cuentas movimientos sospechosos, inusuales, sin justificación económica o jurídica, o de complejidad inusitada o injustificada; ya sean los mismos esporádicos o reiterados.

b.10- Si el único titular fallece

b.11- Si la cuenta no registra movimientos (deposito o extracciones) realizados por él o los titulares por 730 días corridos

b.12- No registre saldo por 730 días corridos.

Por la presente solicito al Banco BBVA Argentina S.A. me otorgue un préstamo prendario por la suma indicada y sujeto a las condiciones que se exponen en la presente.

La tasa nominal anual informada en el presente documento tiene una vigencia de 31 días corridos a partir de la aprobación de la operación. La aceptación de esta operación se producirá tácitamente mediante la acreditación del monto solicitado.

Declaro que la información contenida en la presente resulta verídica.

Términos y condiciones

El cliente puede solicitar un préstamo prendario por el que el Banco le entrega una cantidad de dinero determinada y que se compromete a devolver junto con un interés en el plazo pactado.

El préstamo podrá ser concedido de acuerdo al resultado del análisis crediticio que efectúe el Banco según las regulaciones del B.C.R.A.

Los fondos provenientes del préstamo serán destinados a la compra del automotor detallado en esta solicitud, el que será garantía del monto solicitado.

El préstamo se documentará mediante un contrato de prenda con registro por el total del monto solicitado en concepto de capital con más los intereses, gastos e impuestos correspondientes.

El Banco podrá reinscribir la prenda las veces que sea necesario durante el tiempo que se mantenga vigente la obligación, y para ello el cliente autoriza su reinscripción y se compromete a colaborar con todo lo necesario.

La devolución del importe del préstamo se realiza mediante el pago de cuotas periódicas que deberán efectuarse en una cuenta abierta en el Banco. El monto de la primera cuota puede variar en caso que los días contados desde la fecha de liquidación del préstamo a la fecha de vencimiento de dicha cuota superen los treinta (30) días.

Una vez vencido el plazo sin que el Banco pueda debitar la cuota se producirá la mora automática. Los depósitos posteriores no se tomarán en cuenta para pagar los montos adeudados. Por este motivo el Cliente deberá concurrir a cancelar la deuda en el Banco.

En caso de mora en el pago del seguro contratado dará derecho al Banco a abonarlo por su cuenta y orden. La póliza y/o certificado de cobertura, sin excepción, incluirá la cláusula de endoso de la prestación de la aseguradora a favor del Banco BBVA Argentina S.A. en su carácter de acreedor prendario. El Banco no asume ningún tipo de responsabilidad vinculada con las pólizas y/o certificados de coberturas.

La tasa de interés que se aplica al préstamo es Fija. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de doce meses de 30 días cada uno. A los intereses se le adicionará el impuesto al valor agregado (IVA) o cualquier otro impuesto vigente o futuro, que en caso de corresponder, será a cargo del cliente y se cancelará conjuntamente con cada cuota. El interés punitivo, tendrá una tasa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del interés compensatorio pactado.

Mora: La falta de pago en tiempo y forma de las cuotas de amortización de capital y/o de intereses o el incumplimiento de las demás obligaciones contraídas por el deudor, provocará la mora automática sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna y el informe de esa situación al Banco Central de la República Argentina.

La mora del cliente dará derecho al Banco a dar por vencidos todos los plazos convenidos e iniciar las acciones judiciales correspondientes así como también a amortizar total o parcialmente la deuda por compensación con los saldos acreedores que por cualquier concepto se encuentren a favor de la parte deudora.

Los gastos y honorarios que se originen en la eventual cobranza judicial o extra judicial de las sumas adeudadas o de las garantías de las mismas están a cargo del cliente.

Seguro automotor

La cobertura del seguro del vehículo contratado asociado al Préstamo Prendario finalizará conjuntamente con el vencimiento de la última cuota del préstamo prendario, independientemente del efectivo pago, con la sola excepción que se proceda a la Cancelación Anticipada Total del Préstamo Prendario, en cuyo caso la cobertura tendrá vigencia únicamente hasta el día 5 más próximo o siguiente a la fecha de cancelación", pudiendo a partir de esa fecha el cliente contratar por su cuenta una nueva póliza.

Obligaciones del cliente

- El cliente debe pagar las cuotas; seguros; impuestos y demás gastos. Para ello autoriza al banco a debitar dichos conceptos de su cuenta. Si no cumple con el pago de las cuotas en el plazo pactado, deberá abonar al banco intereses por tal demora.

- El cliente se obliga a no cerrar la cuenta durante la vigencia del préstamo y a mantener el saldo suficiente a fin de que la entidad efectúe los débitos, los que se procesarán en la medida que existan fondos suficientes y disponibles a la fecha de cada uno de los vencimientos previstos. La entidad no efectuará débitos parciales.

- Dado que la entidad fundamenta su decisión crediticia en la información aportada por el cliente, este se obliga a comunicar, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producida, toda modificación en los datos informados como así también toda variación patrimonial, ya sea personal o de su Codeudor, que se produzca antes o durante la vigencia del préstamo solicitado hasta, en el caso de otorgamiento, su cancelación total. Para el supuesto que se constatase cualquier falsedad, presente o futura, en los datos proporcionados, la entidad tendrá la facultad de cancelar, en forma inmediata la solicitud de préstamo y/o solicitar la cancelación total del préstamo en forma anticipada, si fuera otorgado.

- El cliente se obliga: i) a no constituir ningún otro derecho real sobre el automotor prendado, a no transferirlo o arrendarlo, total o parcialmente, no darlo en LEASING ni darlo en comodato, sin contar con la autoriza-

ción previa del banco otorgada por escrito; ii) a no ejecutar actos o contratos que impliquen disminución del valor del bien como garantía; iii) a justificar el pago puntual de los impuestos y demás contribuciones que afecten al bien prendado debiendo exhibir al Banco los comprobantes respectivos dentro de los ocho (8) días de serie solicitados.

- Una vez cancelado el préstamo, el cliente debe efectuar la gestión de cancelación prendaria ante el Registro, quedando a su cargo los gastos que la misma demande, como así también todo impuesto, gravamen, o gasto de cualquier naturaleza, creado o a crearse, que grave directa o indirectamente la constitución, inscripción y ejecución de la prenda.

Derechos del cliente

- El cliente tiene derecho a ser informado sobre su préstamo. El Banco incluye la información de su préstamo en el presente documento, en la carta que se envía a domicilio con el calendario de pagos y en los resúmenes de cuenta en los que se anticiparán los vencimientos y la composición de las tres próximas cuotas a vencer.

- El cliente puede precancelar el crédito en cualquier momento. En caso de cancelación total y/o parcial anticipada, la entidad aplicará una penalidad - detallada en la tabla de Comisiones - la que se aplicará sobre el capital a cancelar al momento de operar tal cancelación. En caso de cancelación total anticipada no se aplicarán comisiones cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. Los importes pagados en concepto de precancelaciones parciales estarán sujetas a la comisión prevista en la presente solicitud y serán imputados a gastos; comisiones; impuestos; seguros; intereses y, de resultar saldo, a cuotas de amortización de capital. De imputarse sumas a capital, el Banco procederá a recalcular el nuevo cronograma de cuotas de capital e interés.

Derechos del Banco

- El Banco podrá denegar la solicitud de préstamo.

- El Banco puede compensar la deuda que total o parcial que posee con el mismo con cualquier saldo, crédito o depósito que el cliente tenga en el banco, entendiéndose a tales efectos como de plazo vencido y líquido.

- El Banco puede ceder a un tercero sus derechos derivados del préstamo otorgado.-

- El Banco puede exigir el pago anticipado del préstamo en cualquiera de los siguientes casos: a) incumplimiento del cliente de cualquier otro crédito u obligación hacia el Banco; b) si se trabara embargo o inhibición al cliente o si mediare cualquier otra circunstancia que afectara el concepto de solvencia moral y/o comercial que el Banco tuvo en cuenta al conceder el préstamo; c) en caso de disolución, liquidación o transferencia del fondo de comercio del Solicitante; d) si el Solicitante se negare a proporcionar las informaciones o permitir las verificaciones que el Banco o el B.C.R.A. estimare necesarias o si efectuadas éstas resultare que los datos contenidos en esta solicitud y/o documentación presentada oportunamente, fueran inexactas; e) se haya dado otro destino/uso al bien prendado que el consignado; f) si se verificase el incumplimiento de cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los créditos; g) si se produjeran modificaciones en desmedro de la situación patrimonial del Solicitante o el Codeudor que dificulte el pago del préstamo; h) si el cliente cayera en quiebra, i) si el cliente no notificase fehacientemente al Banco acerca del fallecimiento, inhabilitación, concurso o quiebra del Codeudor o no propusiera otros dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho. Por tanto, el Banco se reserva el derecho de exigir al Solicitante en el plazo que al efecto establezca, el reemplazo o refuerzo a su satisfacción de las garantías bajo apercibimiento de exigir el pago anticipado total o parcial del crédito; j) si el Solicitante incumpliera las obligaciones asumidas en el apartado "Obligaciones del cliente".

Impuestos: Todos los gastos e impuestos presentes o futuros que se deban abonar como consecuencia de esta solicitud, el otorgamiento del préstamo o su instrumentación serán a exclusivo cargo del Solicitante. Asimismo los gastos y tasas de inscripción de la prenda ante el Registro correspondiente son a cargo del Solicitante.

Declaro que a la fecha no registro con las Cajas Nacionales de Previsión deuda alguna exigible por los aportes y/o contribuciones previsionales y me comprometo a informar al Banco mi situación frente al IVA y, en caso de no hacerlo, el Banco podrá considerarme como no categorizado con todas las consecuencias fiscales respectivas emergentes de dicha categoría tributaria.

Jurisdicción: A todos los efectos legales queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite, sometiéndose las partes a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la de los Tribunales correspondientes a la localidad del lugar donde se encuentra situado el bien prendado, o la del lugar en nuestro domicilio, a opción exclusiva de Banco BBVA Argentina S.A. renunciando ambas partes en forma expresa al Fuero Federal.

Revocación: El cliente puede revocar la aceptación de los productos o servicios solicitados dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, o lo que suceda último, sin costo ni responsabilidad alguna de su parte , siempre que no los haya utilizado. Si hubiere sido utilizado, solo se le cobrarán los costos y comisiones previstos proporcionalmente al tiempo que los usó. La revocación deberá notificarse de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado.

En función de la Resolución 134/18 (y sus modificatorias) emitida por la UIF. Asimismo, se compromete dentro de los (30) días de (Unidad de Información Financiera). El cliente declara bajo juramento que los datos consignados debajo de la firma de este aspecto mediante la presentación de una declaración.

La presente, en relación a su situación como Persona Públicamente jurada que actualice la presente. Expuesta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Los datos consignados en el presente revisten carácter de Declaración jurada en los términos de las Presentes Resoluciones y modificatorias.

La firma de la presente solicitud por el/la cónyuge del Solicitante y/o Codeudor implica su adhesión solidaria a todas las cláusulas que anteceden las que se consideran extensivas a todos los firmantes.

El contratante toma conocimiento y acepta que la contratación de un Seguro Automotor con cobertura Todo Riesgo o Terceros Completo (entendiéndose como tal a la cobertura comprensiva de Incendio, Robo, Hurto Total/Parcial; Responsabilidad Civil y Destrucción Total por Accidente) resulta requisito indispensable para el otorgamiento del presente previo a la entrega del bien.

Las cláusulas de estas condiciones generales y particulares se encuentran alineadas a lo previsto en las Resoluciones 26/03, 53/03 y 9/04 de

Régimen de Transparencia

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bbva.com.ar/BCRAyVos/Régimen_de_transparencia.asp

Caja de Ahorro en prestaciones gratuitas

El cliente tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de Ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", la que será gratuita.

la SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, cuyos textos se encuentran a disposición de los clientes en las sucursales y en la página web del banco www.bbva.com.ar. Se deja constancia que se me ha ofrecido la apertura de una Caja de ahorros.

Asimismo, se deja constancia que el cliente ha recibido del banco copia de los términos y condiciones que rigen este Contrato/Solicitud las cuales manifiesta conocer y aceptar de conformidad firmando al pie.

Lugar y fecha.

DECLARO QUE

Soy sujeto obligado SI NO Indicar Titular Representante

Legal Apoderado.

(Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribió a la presente declaración)

Presentó constancia SI NO

Tipo de Sujeto

Cliente

firma Titular

Documento

DNI

LE

LC

DECLARO QUE

Soy sujeto obligado SI NO Indicar Titular Representante

Legal Apoderado.

(Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribió a la presente declaración)

Presentó constancia SI NO

Tipo de Sujeto

Me constituyo en codeudor solidario, con renuncia a los beneficios de exclusión y división, por todas las obligaciones a cargo del Solicitante y hasta la cancelación del préstamo, intereses, gastos administrativos, judiciales y honorarios que pudieran corresponder en los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud.

Cliente

firma Cotitular

OBSERVACIONES

Art. 14 inc. 3 Ley 25326: El derecho de acceso a que se refiere este art.
Sólo puede ser ejercido en forma gratuita a intervalos no inferiores a 3 meses salvo que se acredite un interés legítimo al efecto.

Firma Titular

DECLARO QUE

Soy sujeto obligado SI NO Indicar Titular Representante

Legal Apoderado.

(Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribió a la presente declaración)

Presentó constancia SI NO

Tipo de Sujeto

Cliente

firma Cónyuge Cotitular

Documento DNI LE LC